

EN EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE
LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.,
EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN XXVIII, NO SE
GENERA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LAS
DISPOSICIONES APLICABLES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2019

